

RESOLUCIÓN Nº 952/15

La Plata, 21 de Julio de 2015

VISTO

La situación que se plantea debido a las faltas administrativas-contables detectadas en el Colegio de Distrito V, y

CONSIDERANDO

Que, tanto la Tesorería del Consejo Superior como la Intervención que tuvo ese Distrito, aportan datos que develan faltas e incorrecciones en la administración contable del Colegio de Distrito V,

Que, la Mesa Directiva del Colegio de Distrito, es la responsable de la administración del mismo, y de las autoridades que la integran, el Tesorero y el Presidente son los que autorizan en conjunto, los gastos, recibos y demás documentos de Tesorería.

Que, ante las faltas detectadas y la consecuencia que ello provoca, se debe dilucidar la responsabilidad de los integrantes del Consejo Directivo del Distrito.

Por ello, el Consejo Superior con las facultades que la ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 16 de Julio de 2015, acta Nº 472,

RESUELVE

Artículo 1º: Instruir un **Sumario Administrativo** al Colegio de Distrito V, a efectos de deslindar responsabilidades ante las faltas detectadas en el área administrativa-contable de ese Distrito.

Artículo 2º: en virtud de lo normado en el Reglamento Colegial vigente (Resolución Nº 927/14), art.52 (inc. 2), art. 58 (inc.1) y art. 95, mientras dure la substanciación del sumario, se resuelve separar transitoriamente a los integrantes de la Mesa Directiva involucrados, Téc. Ramiro D. Pérez, en carácter de Tesorero, y Téc. Diego H. Pelaez en carácter de Presidente.

Artículo 3º: Conformar la Comisión Sumariante, que iniciará sus funciones el próximo día 23 del corriente mes, cuyos componentes serán los integrantes del Consejo Superior que a continuación se detalla:

- Tesorero Ezequiel Zambrana.
- Vocal Luis C. Verniere.
- Vocal Jorge L. Lora.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.